

REGLAMENTO DE LABORES

ACUERDO NO. CNMT-RL-25.84.09-01-0570-02/2012

PRIMERO: LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 8 CONTRACTUAL, EMITE EL PRESENTE REGLAMENTO DE LABORES ACTUALIZADO PARA LA CATEGORÍA: CONTRAMAESTRE DE BUQUE TANQUE, CLASIFICACIÓN: 25.84.09

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO: CONTRAMAESTRE DE BUQUE TANQUE	
CATEGORÍA: CONTRAMAESTRE DE BUQUE TANQUE	CLASIFICACIÓN: 25.84.09

II. PROPÓSITO DEL PUESTO:

EJECUTAR FUNCIONES DE ACTIVIDADES MARINERAS Y DE MANTENIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE CUBIERTA QUE REQUIERA LA EMBARCACIÓN, ASIGNANDO Y SUPERVISANDO LAS QUE EFECTÚEN EL PERSONAL A SU CARGO, DE ACUERDO A INSTRUCCIONES DE TRABAJO.

III. OBLIGACIONES:

1. REALIZAR LOS TRABAJOS DE CONTRAMAESTRE DE BUQUE TANQUE, DE ACUERDO A LAS ÓRDENES DE SU SUPERIOR INMEDIATO, LAS CUALES PODRÁN SER EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO, POR EL CAPITÁN, PRIMER OFICIAL DE CUBIERTA Y/O OFICIAL DE CUBIERTA DE GUARDIA, APOYADAS POR MEDIO DE MANUALES, PLANOS, CATÁLOGOS E INSTRUCTIVOS (CON NOMENCLATURA E INSTRUCCIONES) LOS QUE DEBE SABER LEER E INTERPRETAR.
2. CONOCER TODOS LOS ASPECTOS TÉCNICOS DE LA EMBARCACIÓN DONDE PRESTE SUS SERVICIOS, TALES COMO: PLANOS DE ACOMODACIÓN, DE SEGURIDAD, MANUALES OPERATIVOS DE EQUIPOS EN SU RAMA, DISTRIBUCIÓN GENERAL DE TANQUES DE CARGA, PLUMAS/GRÚAS, WINCHES Y SUS ARREGLOS, DISTRIBUCIÓN DE LÍNEAS, SISTEMA DE GOBIERNO, SISTEMAS CONTRA INCENDIO, EQUIPOS DE SALVAMENTO, SALIDAS DE EMERGENCIA, RUTAS DE EVACUACIÓN Y EN GENERAL, TODOS LOS COMPARTIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE CUBIERTA PARA EL CONTROL DE LA EMBARCACIÓN.
3. REALIZAR SU JORNADA LABORAL DE LAS 08:00 HORAS A LAS 17:00 HORAS.
4. COORDINAR, DIRIGIR, SUPERVISAR (EJECUTAR EN BUQUE MULTIPROPÓSITO) TRABAJOS DE MARINERÍA, MANIOBRAS, LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, EQUIPOS, COMPONENTES Y ACCESORIOS INSTALADOS EN LAS CUBIERTAS EXTERNAS, ESTRUCTURA SUPERIOR, COSTADOS, PAÑOLES, BODEGAS Y DEMÁS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CUBIERTA DE LA EMBARCACIÓN, DE ACUERDO CON

25.84.09 CONTRAMAESTRE DE BUQUE TANQUE

REGLAMENTO DE LABORES

ÓRDENES DEL CAPITÁN U OFICIALES. MANTENER EL LIDERAZGO CON EL PERSONAL DE MAESTRANZA, MARINERÍA Y PERSONAL EN APOYO DE TIERRA ASIGNADOS A SU CARGO, ASÍ TAMBIÉN EFECTUAR LABORES DE SERVIOLA Y VIGILANCIA CUANDO SE LE REQUIERA.

5. COORDINAR, SUPERVISAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE TANQUES EN GENERAL, INCLUYENDO LOS PREPARATIVOS PARA EL LAVADO DE TANQUES DE CARGA, LASTRE, AGUA, COMBUSTIBLE, COFFERDAMS, CUARTOS DE BOMBAS ENTRE OTROS, SU DESGASIFICADO Y EXTRACCIÓN DE SEDIMENTOS, CUMPLIENDO PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES DE TRABAJO.
6. COADYUVAR CON EL "ENCARGADO DE EQUIPO MECÁNICO" O "BOMBERO" SEGÚN CORRESPONDA EN LA CUBIERTA, INTERIOR DE TANQUES DE CARGA-COMBUSTIBLE-LASTRE U OTRO ESPACIO CONFINADO PARA EFECTUAR REPARACIONES Y/O CAMBIOS EN LÍNEAS DE CARGA-LASTRE, EXPANSIONES, TRASMISIONES, SERPENTINES, CALENTADORES DE CARGA EN CUBIERTA, LÍNEAS HIDRÁULICAS, VÁLVULAS Y DEMÁS, CUMPLIENDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
7. OPERAR EN FORMA SEGURA CON CONOCIMIENTO Y PERICIA EL SISTEMA DE GOBIERNO, EQUIPOS Y ACCESORIOS SIGUIENTES: GRÚAS Y PLUMAS EN GENERAL, WINCHES DE AMARRE, DE FONDEO, MOLINETES, CABRESTANTES, PESCANTE, APAREJOS, EQUIPOS DE ARRIADO/VIRADO DE BALSAS-BOTES SALVAVIDAS Y RESCATE, ESCALAS EN GENERAL, DISPOSITIVOS DE AMARRE A MONOBOYAS, EQUIPO DE REMOLQUE, CABOS, CABLES, SEÑALES Y HERRAMIENTAS A USAR EN SUS LABORES, ENTRE OTROS. VERIFICAR, APLICAR Y CUMPLIR LAS LIMITACIONES Y CAPACIDADES DE ÉSTAS, A EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA SU MANEJO SEGURO EN LAS CARGAS/PESOS/VOLÚMENES.
8. COORDINAR, SUPERVISAR Y EJECUTAR, CUMPLIENDO PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES DE TRABAJO CON EL PERSONAL A SUS ÓRDENES, LAS LABORES SIGUIENTES:
 - a) LAS MANIOBRAS Y OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS A BORDO, PARA AMARRAR/ DESAMARRAR, ATRACAR/DESATRACAR, ABARLUO/DESABARLUO; HACER FIRME Y LARGAR EMBARCACIONES MENORES DE APOYO; SALVAMENTO; FONDEAR, LEVAR Y DESTABAR ANCLAS, ENTRE OTRAS.
 - b) TRINCAR MATERIALES Y EQUIPOS SOBRE CUBIERTA, EN BODEGAS, EN PAÑOLES O DONDE SE REQUIERA Y EN GENERAL, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA PONER A SON DE MAR, PROTEGER Y ASEGURAR LOS EQUIPOS Y CARGA A BORDO DE LA EMBARCACIÓN, DEBIENDO UTILIZAR LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA ÉSTAS MANIOBRAS, RECUPERANDO LOS MATERIALES UTILIZADOS.
 - c) CONECTAR/DESCONECTAR MANGUERAS/BRAZOS DE CARGA EN LAS ÁREAS E INSTALACIONES DONDE NO EMBARQUE PERSONAL DE APOYO PARA TAL FIN.

REGLAMENTO DE LABORES

- d) MANUFACTURAR NUDOS, COSTURAS DE CABOS Y CABLES DE ALAMBRE DE CUALQUIER MEDIDA O MATERIAL, ELABORACIÓN Y REPARACIÓN DE DEFENSAS, ESCALAS DE PILOTO, DE GATO Y DEMÁS LABORES MARINERAS SEMEJANTES.
 - e) INSTALACIÓN Y/O DESINSTALACIÓN SEGURA DE LA ESCALA REAL, ESCALA DE PILOTO, ESCALA DE GATO, PLANCHA, PASARELA O CUALQUIER OTRO MEDIO DE EMBARQUE/DESEMBARQUE REQUERIDO, INSTALANDO RED DE PROTECCIÓN DONDE CORRESPONDA.
 - f) MANTENER EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN VERIFICANDO LAS CONDICIONES ANTES Y DESPUÉS DE USAR GUINDOLAS Y SUS CABOS, BALSOS, CABOS DE VIDA, ARNÉS, CINTURONES DE SEGURIDAD, SUS ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS, CUMPLIR PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS. REPORTAR A SU SUPERIOR CUALQUIER ANOMALÍA.
 - g) LABORES DE LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO QUE SEAN NECESARIOS EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA EMBARCACIÓN, EXCLUYENDO ACOMODACIÓN INTERIOR, DEPARTAMENTO DE MÁQUINAS Y CALDERAS.
 - h) ARRIAR, VIRAR, OPERAR A FLOTE BOTES SALVAVIDAS Y DE RESCATE.
 - i) SUBIR A LOS PALOS, ESTRUCTURAS, ENTRE OTROS, Y EJECUTAR LABORES QUE REQUIERA EN ELLOS.
 - j) PREPARAR Y APLICAR ADECUADAMENTE LOS RECUBRIMIENTOS Y SOLVENTES CONFORME A INDICACIONES DEL FABRICANTE.
 - k) PREPARAR RECUBRIMIENTOS Y SOLVENTES CONFORME A LAS INDICACIONES DEL FABRICANTE PARA EL DEPARTAMENTO DE MÁQUINAS CUANDO SEA SOLICITADO POR EL PRIMER OFICIAL DE MÁQUINAS.
9. COORDINAR, SUPERVISAR (EJECUTAR EN BUQUE MULTIPROPÓSITO) EL DESEMBARQUE DE LAS BASURAS GENERADAS POR LA EMBARCACIÓN, HACIA INSTALACIONES AUTORIZADAS, VERIFICAR LA SEGREGACIÓN Y MANEJO ACORDE A NORMATIVIDAD VIGENTE. CUANDO SE AUTORICE Y PROGRAME EL USO DEL INCINERADOR DE BASURA, EFECTUAR EN FORMA SEGURA EL TRASLADO Y DEPÓSITO DE BASURA AL ÁREA PRÓXIMA A ESTE, CON APOYO DEL PERSONAL DE CUBIERTA Y CÁMARA.
10. COORDINAR, SUPERVISAR (EJECUTAR EN BUQUE MULTIPROPÓSITO) BALDEO, LIMPIEZA MECÁNICA, PIQUETEAR, RASQUETEAR, CEPILLAR, APLICACIÓN DE PINTURAS EN CUBIERTAS, INCLUYENDO SUS EQUIPOS Y ACCESORIOS, PAÑOLES, BODEGAS, COSTADOS, MARCAS DE CASCO, MARCAS EN CADENAS DE FONDEO, ESTRUCTURA SUPERIOR DE LA EMBARCACIÓN Y DEMÁS

REGLAMENTO DE LABORES

DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CUBIERTA, APLICANDO LINEAMIENTOS DE COLORES, CONSERVANDO LA VISIBILIDAD Y LEGIBILIDAD DE LOS SEÑALAMIENTOS Y ETIQUETAS.

11. COORDINAR, SUPERVISAR (EJECUTAR EN BUQUE MULTIPROPÓSITO) EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, LIMPIEZA, ENGRASAR, REFRESCAR CON LOS PRODUCTOS APROPIADOS LAS PARTES MÓVILES Y MECÁNICAS DE: WINCHES EN GENERAL, CABLES, ACCESORIOS Y PARTES MÓVILES DE LAS GRÚAS, PLUMAS, ESCALAS, PESCANTE, RAMPAS DE LANZAMIENTO DE BALSAS-BOTES SALVAVIDAS / RESCATE Y DEMÁS EQUIPOS, ASÍ TAMBIÉN POLEAS DE LABOREO DE CABOS-CABLES, MOTONES, PASTECAS, CATARINAS, ROLOS, APAREJOS EN GENERAL, TENSORES, VIENTOS (STAY'S) Y DEMÁS COMPONENTES EN CUBIERTA.
12. COORDINAR, SUPERVISAR, (EJECUTAR EN BUQUE MULTIPROPÓSITO) EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, LIMPIEZA, ENGRASE A PUERTAS DE COMBATE, TAPAS, TAMBUCHOS, LUMBRERAS, BRAZOLAS DE LOS TANQUES DE CARGA, LASTRE, TRINCAS, MARIPOSAS Y EN GENERAL A TODOS LOS EQUIPOS Y ESTRUCTURALES CONSIDERADOS EN LOS ASPECTOS DE ESTANQUEIDAD DE LA EMBARCACIÓN.
13. MANTENER CONTROL Y RESGUARDAR EN PAÑÓLES CORRESPONDIENTES LOS EQUIPOS, ACCESORIOS, PINTURAS, HERRAMIENTAS, MATERIALES, UTILERÍA Y PERTRECHOS UTILIZADOS EN LOS TRABAJOS DE SU RAMA, ASÍ COMO LOS CONSUMOS, PROPORCIONANDO AL PERSONAL A SU CARGO LO NECESARIO PARA EJECUTAR SUS LABORES DEBIENDO VIGILAR EL USO ADECUADO DE LAS HERRAMIENTAS, SU BUEN FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS MISMAS. HACER LA ENTREGA DE HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y MATERIALES INVENTARIADOS A SU RELEVO, MANTENER PAÑÓLES LIMPIOS Y ORDENADOS.
14. CONOCER Y ATENDER LAS ALARMAS: GENERAL, INCENDIO, HOMBRE MUERTO, ESPACIOS FRIGORÍFICOS, ENTRE OTRAS, ASÍ COMO DETECTORES DE CALOR, HUMO Y GASES.
15. ACATAR LAS INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES DE LA "HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD" QUE INDICA LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICO-QUÍMICAS Y LOS RIESGOS DE SALUD, INCENDIO, EXPLOSIÓN, TOXICIDAD Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LOS PRODUCTOS QUE SE TRANSPORTEN O QUE SEAN UTILIZADOS PARA LA OPERACIÓN DE LA EMBARCACIÓN.
16. CONOCER, UBICAR Y UTILIZAR EL EQUIPO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL (SOPEP), VERIFICAR QUE ESTÉ COMPLETO Y DISPONIBLE EN EL ÁREA OPERATIVA PARA SU USO INMEDIATO EN CASO DE CONTINGENCIA POR DERRAME.
17. FORMULAR Y SOLICITAR OPORTUNAMENTE A SU SUPERIOR INMEDIATO LOS REQUERIMIENTOS DE EQUIPOS, MATERIALES, REFACCIONES, HERRAMIENTAS Y

REGLAMENTO DE LABORES

CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS Y TRABAJOS ENCOMENDADOS, REPORTANDO LOS CASOS EN QUE PRESENTEN ALTERACIONES EN SUS CONDICIONES O FUNCIONAMIENTO.

18. PROPORCIONAR A TRAVÉS DEL MEDIO SOLICITADO, LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL CAPITÁN Y/O PRIMER OFICIAL DE CUBIERTA EN RELACIÓN A SU FUNCIÓN, EQUIPOS Y PERSONAL A SU CARGO.

19. ASISTIR Y PARTICIPAR EN:

a) LA REALIZACIÓN DE ZAFARRANCHOS Y TODOS LOS ENTRENAMIENTOS PARA RESPONDER A SITUACIONES DE EMERGENCIA, EJERCIENDO CONTROL Y LIDERAZGO CON EL PERSONAL CUANDO SE LE ASIGNE BRIGADA, PRESENTARSE CON PRONTITUD A SU PUESTO A SU LUGAR ASIGNADO Y REALIZAR LAS FUNCIONES INDICADAS EN EL "PLAN GENERAL DE ZAFARRANCHOS", REPORTANDO AL CAPITÁN LAS OBSERVACIONES.

b) CURSOS PROGRAMADOS POR LA EMPRESA, ASÍ COMO LAS EVALUACIONES DE APROVECHAMIENTO Y PARTICIPAR EN LA DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN INCLUIDAS LAS DEL PERSONAL A SU CARGO.

c) ASISTIR Y PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE INICIO DE JORNADA (O COMO SE LE DENOMINE EN LO FUTURO), DONDE ENTRE OTROS ASPECTOS SE REALIZA LA JERARQUIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL DÍA, CUANDO LAS CONDICIONES DE TRABAJO LO PERMITAN.

20. MANTENER LA SEGURIDAD, ORDEN Y DISCIPLINA A BORDO DE LA EMBARCACIÓN, QUEDANDO FACULTADO PARA REQUERIR LOS APOYOS NECESARIOS DE TODO EL PERSONAL DISPONIBLE A BORDO EN CASO DE EMERGENCIA O SITUACIONES OPERATIVAS DE LA EMBARCACIÓN EN PUERTO O NAVEGANDO, ASÍ TAMBIÉN ACUDIR DE INMEDIATO ANTE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA CUANDO SEA REQUERIDO O CUANDO LO DEMANDE LA SEGURIDAD DE LA EMBARCACIÓN, DENTRO O FUERA DE SU HORARIO DE LABORES. PRESTAR ASISTENCIA COMO SE REQUIERA Y APLICAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CONTENER LOS EFECTOS DE LOS DAÑOS RESULTANTES DE AVERÍAS DE EQUIPO, DE INCENDIO, DERRAMES, INUNDACIÓN, ROTURAS, ABORDAJES, VARADAS O CUALQUIER CAUSA.

21. ELABORAR, TRAMITAR Y FIRMAR LAS ÓRDENES Y/O PERMISOS DE TRABAJO, VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS DE LLENADO Y AUTORIZACIONES PARA EFECTUAR LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS, DARLO A CONOCER AL PERSONAL A SU CARGO Y EN ELLOS SE OBSERVEN LAS REGLAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

REGLAMENTO DE LABORES

22. UTILIZAR LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y REQUERIDOS DE ACUERDO AL RIESGO ESPECÍFICO DE LA ACTIVIDAD O TRABAJO A REALIZAR ASÍ COMO SUPERVISAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN DEL PERSONAL A SU CARGO.
23. RECIBIR Y MANTENER EN BUEN ESTADO LAS HERRAMIENTAS, MATERIALES Y REFACCIONES QUE LE SEAN ENTREGADAS PARA USO A BORDO DE LA EMBARCACIÓN, CUIDANDO QUE ESTOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.
24. MANTENER ACTUALIZADO EL INVENTARIO DE TODOS LOS EQUIPOS A SU CARGO, MATERIALES, REFACCIONES, HERRAMIENTAS Y CONSUMIBLES, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN EL SISTEMA DE CONTROL ELECTRÓNICO ESTABLECIDO O EXISTENTE Y APROBADO POR LA EMPRESA, PRESENTARLO POR ESCRITO AL CAPITÁN Ó JEFE DE MÁQUINAS CUANDO LO REQUIERAN.
25. MANTENER SUS ÁREAS DE TRABAJO LIMPIAS Y ORDENADAS.
26. REALIZAR LA ENTREGA AL TRIPULANTE RELEVO DE INVENTARIOS, LLAVES DE PAÑALES, ARMARIOS Y CAMAROTES, DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL PUESTO, ENTRE OTROS, RECABANDO FIRMAS DE ACUSE DE RECIBO Y ENTREGAR AL CAPITÁN EN LOS EVENTOS DE DESEMBARQUE POR CUALQUIER MOTIVO.
27. REALIZAR EN CASO NECESARIO TODAS AQUELLAS LABORES QUE AÚN SIENDO DE INFERIOR CATEGORÍA, GUARDEN ANALOGÍA O CONEXIÓN CON SU ESPECIALIDAD.
28. INFORMAR AL CAPITÁN LOS ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS, INCIDENTES Y ACCIDENTES QUE OBSERVE EN SU ÁREA DE TRABAJO, PARTICIPANDO EN EL ANÁLISIS DE LOS MISMOS CUANDO SEA REQUERIDO.
29. REGISTRAR, CONTROLAR Y REPORTAR EN LOS SISTEMAS Y MEDIOS INSTITUCIONALES, DOCUMENTALES, ELECTRÓNICOS Y/O DE CÓMPUTO ESTABLECIDOS, TODA INFORMACIÓN NECESARIA PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS ASIGNADOS, RELACIONADA CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS, MANTENIMIENTOS Y DE SEGURIDAD DE SU CATEGORÍA Y DEL PERSONAL A SU CARGO.
30. CONOCER Y APLICAR LOS REQUERIMIENTOS DE:
 - a) REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS VIGENTE.
 - b) POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE DROGAS Y ALCOHOL QUE LA EMPRESA TIENE IMPLEMENTADO.



REGLAMENTO DE LABORES

- c) PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES, NACIONALES E INSTITUCIONALES PARA SEGREGACIÓN, CONTROL Y DISPOSICIÓN FINAL DE BASURAS.
- d) PERIODOS DE DESCANSO DE ACUERDO AL CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE NORMAS DE FORMACIÓN, TITULACIÓN Y GUARDIA PARA LA GENTE DE MAR (SCTW), LLEVAR EL CONTROL DE LOS REGISTROS DE HORAS DE DESCANSO QUE GENERE, A FIN DE EVITAR LA FATIGA.
- e) PLAN DE PROTECCIÓN DEL BUQUE APROBADO POR LA EMPRESA, DE ACUERDO A NORMATIVIDAD SOBRE PROTECCIÓN DE BUQUES E INSTALACIONES PORTUARIAS, ACORDE A SU CATEGORÍA.
- f) REGLAMENTO DE LABORES DE SU CATEGORÍA Y PERSONAL A SU CARGO.

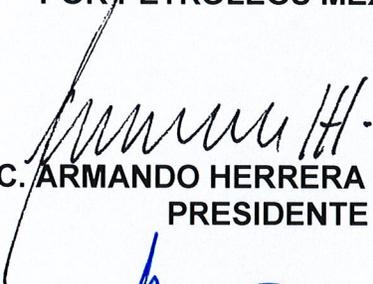
SEGUNDO: A FIN DE MEJORAR LA CALIDAD Y EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA RAMA DE MARINA EN EMBARCACIONES E INSTALACIONES MARITIMAS DE PETRÓLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS O AL SERVICIO DE ÉSTOS, LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS ASPIRANTES A OCUPAR LA CATEGORÍA DE CONTRAMAESTRE BUQUE TANQUE, ACREDITEN MEDIANTE LIBRETA DE MAR, DE ACUERDO AL REGLAMENTO PARA LA FORMACION Y CAPACITACION DE LOS TRIPULANTES DE LA MARINA MERCANTE Y PARA LA EXPEDICION DE TITULOS, CERTIFICADOS, LIBRETAS DE MAR Y DE IDENTIDAD MARITIMA EXPEDIDOS POR INSTITUCIÓN OFICIALMENTE RECONOCIDA. ASÍ COMO CERTIFICADOS DE COMPETENCIA CORRESPONDIENTES.

MÉXICO, D.F. A 28 DE FEBRERO DE 2012

COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES

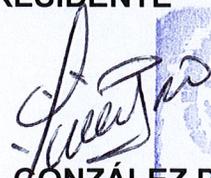
POR PETRÓLEOS MEXICANOS

POR EL C.E.G. DEL S.T.P.R.M.


LIC. ARMANDO HERRERA SEPÚLVEDA
PRESIDENTE


ING. AMADEO BLANCO CHAGOZA
PRESIDENTE


ING. JOSÉ ROBERTO HERRERA GALLARDO
SECRETARIO


SR. GABRIEL GONZÁLEZ PIÑEIRO
SECRETARIO

